



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Que el Señor Juan Miguel VELEZ D.N.I. N° 16.711.348, Estudiante Universitario, debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos para realizar dicho traslado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES, a nombre del Señor Juan Miguel VELEZ D.N.I. N° 16.711.-/348.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado / a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 049/89.-

USHUAIA, 10 FEB 1989